JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA

Bogotá, D.C., **2** 5 NOV 2021 Referencia: 110014003081-2020-0037000

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el demandado WILMER ESTEBAN HILARION URREGO se notificó del contenido del auto de mandamiento de pago en forma personal.

Del escrito allegado por el demandado se desprende que manifiesta que hay pago parcial de la obligación.

Del escrito allegado por el demandado se le corre traslado a la parte demandante por el término legal de diez (10) dias.

Notifiquese

IOSE NEL CARDONA MARTINEZ

Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No 40 del , fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ

Secretario

1 12 6 NOV 20211